



ÒRGAN JUNTA DE GOVERN LOCAL		
DATA 09/06/2023	CARÀCTER SESSIÓ ORDINÀRIA	NÚM. ORDE 137

UNITAT 06001 - SERVICI ECONOMICOADMINISTRATIU ÀREA PARTICIPACIÓ	
EXPEDIENT E-06001-2023-000028-00	PROPOSTA NÚM. 1
ASSUMPTE SERVICI DE GESTIÓ ECONÒMICA ADMINISTRATIVA. Proposa aprovar una modificació per transferència de crèdits.	

RESULTAT APROVAT	CODI 00002-O-00137
-------------------------	---------------------------

"HECHOS

PRIMERO. Mediante moción conjunta del regidor delegat de la Delegació d'Informació i Defensa de la Ciutadania y la regidora delegada de la Delegació de Participació Ciutadana i Acció Veïnal, de fecha 25 de mayo de 2023, el Servicio de Sociedad de la Información, adscrito a la Delegación de Información y Defensa de la Ciudadanía, manifiesta la necesidad de realizar una transferencia de crédito por parte de otro Servicio municipal puesto que no se dispone de ninguna otra aplicación presupuestaria donde se pueda aplicar el gasto necesario para cumplir con las obligaciones contraídas con el contrato del 010.

La causa por la que es ésta necesaria, es el haber aplicado a dicho crédito gastos del ejercicio anterior realizados como continuidad del Servicio, mientras se estaba licitando el actual contrato, así como los servicios de dos días del presente ejercicio, lo que hace necesario una transferencia de crédito por un importe de 32.897,05 €.

Por parte del Servicio de Descentralización, adscrito a la Delegación de Participación Ciudadana y Acción Vecinal, se ha manifestado la existencia de crédito disponible en sus aplicaciones presupuestarias que no será utilizado en el presente ejercicio, la baja del cual no causa ningún detrimento en el Servicio.

Por todo ello y de acuerdo con lo que se establece en la Base 10.5.b.2) de las Bases de Ejecución para el año 2023 -Transferencia realizada entre aplicaciones de la misma área de gasto, estén o no dentro del mismo capítulo-, establecidas de conformidad con lo que se dispone en el artículo 179 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, aprobada por Real decreto legislativo 2/2004, se proceda a realizar la transferencia de crédito del importe que a continuación se detalla, entre las siguientes aplicaciones presupuestarias, una vez estimando que de la misma se puede disponer de dicha cuantía y por tanto puede transferirse sin que la misma

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	09/06/2023	ACCVCA-120	22564006268699246677 273274159569822886



cause detrimento alguno al Servicio ni a la correcta ejecución de los proyectos previstos en el mismo:

- BAJA de crédito en la aplicación presupuestaria JU130 92400 22609 'Actividades Culturales y Deportivas' por importe de 32.897,05 €.

- ALTA de crédito en la aplicación presupuestaria JF690 92500 22799 'Otros Trabajos con Empresas y Profesionales' por importe de 32.897,05 €.

SEGUNDO. Consta en el expediente informe justificativo favorable a esta modificación presupuestaria por parte de la cap de servici del Servici Descentralització, de fecha 25 de mayo de 2023 y memoria justificativa igualmente favorable por parte del cap de servici del Servici de Societat de la Informació de fecha 24 de mayo de 2023.

TERCERO. Se elabora expediente contable de modificación de crédito MCRED/2023/0030000116 mediante el cual se disminuye la aplicación presupuestaria JU130 92400 22799 'Actividades Culturales y Deportivas' por importe de 32.897,05 euros y se aumenta la aplicación presupuestaria JF 690 92500 22799 'Otros Trabajos con Empresas y Profesionales' por idéntico importe, sin alterar la cuantía del presupuesto de gastos y trasladando parcialmente crédito disponible de una aplicación a otra ya existente en el Presupuesto, de diferente vinculación jurídica, cumpliendo con las limitaciones establecidas y no estando destinada a ninguna subvención nominativa.

A los anteriores hechos, les son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. Artículos 179 y 180 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales según Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, donde se regulan las transferencias de crédito.

SEGUNDO. Base 10ª sobre normas generales sobre modificaciones de crédito y competencia de la Junta de Gobierno Local sobre la aprobación de transferencias de crédito cuando la transferencia se realiza dentro de la misma área de gasto y base 11ª.3 de ejecución del Presupuesto de 2023 donde se regulan las transferencias de crédito.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Único. Aprobar la propuesta de la 52ª modificación de crédito por transferencia, correspondiente área de gasto 9, según expediente contable MCRED/2023/0030000116, documento contable 100000313, consistente en dar de alta gasto corriente en la aplicación

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	09/06/2023	ACCVCA-120	22564006268699246677 273274159569822886



presupuestaria JF 690 92500 22799 'Otros Trabajos con Empresas y Profesionales' por importe de 32.897,05 euros financiado mediante la compensación por la baja del gasto por el mismo importe en la aplicación presupuestaria JU 130 92400 22609 'Actividades Culturales y Deportivas', todo ello sin alterar la cuantía del vigente Presupuesto de gastos y sin que dicha baja cause ningún detrimento en el Servicio."

Id. Document: xUDx WJOY K/MU mxbc qj3/ O3Vw ems=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	09/06/2023	ACCVCA-120	22564006268699246677 273274159569822886